

INFORME DE GESTIÓN

Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos

Julio – septiembre 2022

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Distrital de Paz, Reconciliación Convivencia y Transformación de Conflictos (en adelante Consejo distrital de paz RCTC).

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Pendiente de aprobación en siguiente sesión.

- NORMAS:**
- Acuerdo 809 de 2021 “por medio del se reforma el Acuerdo Distrital 017 de 1999, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos.
 - Decreto 421 “Por medio del cual se reglamenta el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”
 - Resolución 021 de 2021 “Por medio de la cual se establece la ruta de elección los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”
 - Resolución 033 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 023 del 29 de octubre de 2021”
 - Resolución 035 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 23 del 29 de octubre de 2021”

ASISTENTES¹:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	

¹ Debido a dificultades en las agendas institucionales y de la alcaldesa mayor, quien está encargada de presidir este espacio, aún no se ha podido programar la fecha en la cual se llevaría a cabo la segunda sesión ordinaria del Consejo Distrital de Paz RCTC. Sin embargo, es de aclarar que la normatividad citada al principio de este informe, no establece una temporalidad específica en el desarrollo de las 4 sesiones anuales que se han de desarrollar para cumplir las 4 sesiones establecidas en el decreto 809 de 2021.

Anexo 2: Informe de gestión

1. Gestión Pública									
2. Gobierno									
3. Hacienda									
4. Planeación									
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo									
6. Educación									
7. Salud									
8. Integración Social									
9. Cultura, Recreación y Deporte									
10. Ambiente									
11. Movilidad									
12. Hábitat									
13. Mujeres									
14. Seguridad, Convivencia y Justicia									
15. Gestión Jurídica									

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / Una (1) desarrollada en el primer trimestre de 2022 (marzo).
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / Cero (0)
SESIONES EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No Próximamente

Informe de gestión: Sí No Próximamente

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					Se abordó Sí / No
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
Órgano asesor y consultor del Gobierno Distrital						N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal. Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión. En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas

					según la normatividad vigente.
a. Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital, en materias relacionadas con la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
b. Elaborar propuestas y recomendaciones al Gobierno Distrital y el Concejo de Bogotá, teniendo en cuenta las competencias de estos acerca de la transformación pacífica de conflictos, en materia del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos; la aplicación efectiva del Derecho Internacional Humanitario; la disminución de la intensidad y cese de las hostilidades; la política distrital de reincorporación a la vida civil de los miembros de los grupos guerrilleros; la reconciliación; y la cultura democrática.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa</p>

					<p>(quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
<p>c. Proponer al Gobierno Distrital mecanismos de participación de la sociedad civil, en los procesos de transformación de conflictos, diálogo y negociación de paz, dentro del marco de competencias de las entidades del Distrito.</p>					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas</p>

					según la normatividad vigente.
d. Promover, difundir y establecer estrategias para que se respeten y garanticen los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dentro de las políticas de seguridad ciudadana de Bogotá.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
e. Motivar a la ciudadanía para presentar iniciativas en materia de paz, transmitir al Gobierno Distrital las propuestas de paz formuladas por la sociedad civil y promover en todo el Distrito, la cultura y la formación educativa para la paz.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa</p>

					<p>(quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
<p>f. Asesorar al Gobierno Distrital en el diseño de las modalidades de acción y participación nacional e internacional en materia de paz, reconciliación, no estigmatización y transformación de conflictos, a partir de la colaboración con las autoridades nacionales y de gobiernos extranjeros y entidades y organismos internacionales.</p>					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas</p>

						según la normatividad vigente.
g. Proponer al Gobierno Distrital mecanismos e iniciativas, con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes de paz, reconciliación y transformación de conflictos en la ciudad.						<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
h. Funcionar como espacio central donde convergen en el nivel territorial todos los comités, mesas, instancias y mecanismos de participación en asuntos de paz, reconciliación, transformación de conflictos y no estigmatización; con reconocimiento de la autonomía y naturaleza de los demás espacios de participación. El Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos propiciará un ambiente favorable, para la articulación de estos mecanismos, al crear visiones estratégicas, encontrar						<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa</p>

<p>puntos de conexión y falencias entre las acciones implementadas.</p>					<p>(quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
<p>i. Asesorar a las instituciones responsables de la gerencia de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, establecidos dentro de la jurisdicción del Distrito Capital, en el diseño y puesta en marcha de acciones para la construcción de la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.</p>					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas</p>

					según la normatividad vigente.
2. Como facilitador de la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
a. Diseñar anteproyectos de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la construcción y consolidación de la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa</p>

					<p>(quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
<p>b. Sugerir a las distintas entidades y organismos de la Administración central y descentralizada, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la ejecución de las políticas y estrategias del literal anterior. Las sugerencias deben ser evaluadas por las entidades y organismos correspondientes.</p>					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas</p>

					según la normatividad vigente.
c. Promover, impulsar y acompañar la creación de Consejos Locales de Paz y coordinar sus actividades a nivel distrital.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
d. Solicitar a la autoridad competente su intervención o la realización de las investigaciones correspondientes, con el fin de hacer efectiva la aplicación y respeto de las normas relacionadas con los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa</p>

					<p>(quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
<p>e. Elaborar un mapa del conflicto de Bogotá-Cundinamarca, concatenado con el mapa conflictivo del país, identificando un orden de prioridades de la inversión para posibilitar la paz, la reconciliación, la transformación de conflictos y el desarrollo de las localidades del Distrito y de la ciudad región.</p>					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas</p>

					según la normatividad vigente.
f. Buscar la coordinación con el Consejo Departamental de Paz de Cundinamarca, para la realización de acciones conjuntas.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
g. Promover y difundir los programas relacionados con trabajos, obras y actividades de contenido reparador, impulsados en el marco de las sanciones propias de la Jurisdicción Especial de Paz.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa</p>

						<p>(quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
3. Como asesor y facilitador del Gobierno Distrital.						
a. Diseñar y ejecutar un programa de reconciliación, transformación de conflictos y prevención de la estigmatización, con la participación de las entidades locales y la sociedad civil.						<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar</p>

					las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.
b. Promover el respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
c. Promover el respeto por la labor que realizan en pro de la construcción de la paz y la reconciliación, diferentes movimientos y organizaciones políticas y sociales del Distrito.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de</p>

					<p>agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
<p>d. Promover el respeto por la labor que realizan las organizaciones sociales y de derechos humanos, en particular aquellas que fiscalizan la gestión del gobierno y las que se opongan a sus políticas.</p>					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas</p>

					según la normatividad vigente.
e. Promover la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
f. Promover la veeduría ciudadana en temas de paz, reconciliación y transformación de conflictos. Especialmente en el marco de los procesos de diseño, discusión e implementación de los Planes Distritales de Desarrollo.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa</p>

					<p>(quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
<p>g. Poner en marcha programas de capacitación para funcionarios públicos y líderes de las organizaciones y movimientos sociales, para garantizar la no estigmatización.</p>					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas</p>

					según la normatividad vigente.
h. Impulsar programas de formación y comunicación para la apropiación del Acuerdo Final del 24 de noviembre de 2016, en especial sobre los diseños de participación política y social allí contenidos.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
i. Impulsar la implementación de la Cátedra de Paz en todas las instituciones educativas de Bogotá y el asesoramiento y acompañamiento para esta.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa</p>

					<p>(quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
<p>j. Diseñar y ejecutar campañas de divulgación masiva de una cultura de paz, reconciliación, pluralismo y debate libre de ideas, en desarrollo de la democracia.</p>					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas</p>

						según la normatividad vigente.
k. Promover la reconciliación, la transformación de conflictos y la tolerancia, especialmente en las localidades más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres.						<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
l. Capacitar a organizaciones y movimientos sociales, así como a los funcionarios públicos en cargos de dirección, en los niveles distrital y local, en el tratamiento, resolución de conflictos y acción sin daño.						<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa</p>

					<p>(quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
<p>m. Promover la constitución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, como instrumentos de reconciliación y transformación de conflictos en los territorios, sin perjuicio de sus demás objetivos. Es importante garantizar la participación de instituciones o actores con competencias, en la implementación de los PDET.</p>					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas</p>

					según la normatividad vigente.
n. Promover un Pacto Político Distrital y Pactos Locales, mediante diálogos improbables entre actores estratégicos de la ciudad, que puedan contribuir a la construcción de paz y a una cultura de reconciliación y transformación de conflictos de manera no violenta.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
4. Presentar un informe público anual al Concejo Distrital de Bogotá D.C., sobre su funcionamiento y sobre la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en el Distrito.					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa</p>

					<p>(quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas según la normatividad vigente.</p>
<p>5. Dictarse su propio reglamento.</p>					<p>N/A. Desde el primer trimestre, concretamente en marzo 18, fecha de la primera sesión formal del escenario, el escenario no ha desarrollado su segunda sesión formal.</p> <p>Durante el trimestre objeto de este reporte, se adelantaron gestiones para poder desarrollarla, más se han encontrado cruces de agenda de la Alcaldesa (quien preside el espacio y cuya asistencia es indelegable), que han impedido materializar esta gestión.</p> <p>En este sentido, dado el contexto anterior, a la fecha está aún pendiente la confirmación de fecha en la agenda de la Alcaldesa, con la necesidad de desarrollar 3 sesiones formales, para completar las 4 anuales establecidas</p>

						según la normatividad vigente.
--	--	--	--	--	--	--------------------------------

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	N/A Este apartado aún no aplica toda vez que la instancia todavía no ha definido su plan de acción de manera formal y en conjunto.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>La instancia se encuentra funcionando acorde a las normas vigentes, sin embargo, dado que esta instancia cuenta con un amplio y variado número de sectores de la sociedad civil, y los sectores institucionales del Distrito, se requiere de un elevado nivel de coordinación entre las partes para su correcto funcionamiento.</p> <p>Desde la Secretaría técnica en cabeza de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR) la cual comparte estas funciones con un representante de los sectores de la sociedad civil², se ha trabajado intensamente en el fortalecimiento de capacidades de los y las consejeras que conforman los sectores representativos y delegatarios de la sociedad civil, toda vez que la reactivación de este escenario es reciente y no existe aún reconocimiento entre sus integrantes, y por tal razón los lazos de confianza requieren ser fortalecidos para mejorar las dinámicas internas de trabajo intersectorial.</p> <p>En este sentido, se debe reportar el desarrollo de las acciones adelantadas con respecto a este escenario por parte de la ACPVR, con un breve recuento de la primera sesión formal hasta ahora desarrollada, con el fin de exponer las gestiones adelantadas con el acompañamiento tanto técnico como logístico de la ACPVR en el desarrollo de su labor como parte de la Secretaría técnica de dicho escenario, en el tercer trimestre de 2022:</p> <p style="text-align: center;">a. Antecedente oficial: desarrollo de la primera sesión del Consejo distrital de paz RCTC:</p> <p>El 18 de marzo de 2022 se llevó a cabo la primera sesión del del Consejo Distrital de paz RCTC de Bogotá presidido por la Alcaldesa</p>

² Cabe anotar que según el decreto 809 de 2021, la Secretaría técnica se ejerce de manera bipartita, por lo que está compuesta de un lado, de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y de un delegado en representación de la sociedad civil. En este sentido, se deja constancia que aún no está ratificado formalmente el segundo, dado que se está adelantando el relacionamiento con un delegado y su equipo conformado por 3 personas más, que se autodenominan *Secretaría técnica transitoria*.

	<p>Mayor de Bogotá, Claudia López, donde se expusieron propuestas desde la institucionalidad y la sociedad civil frente al reglamento interno, el plan de acción y se dieron a conocer las líneas generales de la Política pública de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización.</p> <p>A su vez, en el marco de la primera sesión se llegaron a los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Se seguirá avanzando en el diálogo en torno al reglamento interno, para llegar a la segunda sesión con una versión final que recojan los aportes de la sociedad civil, la institucionalidad y la Alcaldesa.○ La secretaría técnica es bipartita, por un lado está la Alta Consejería y por el otro la representación de la sociedad civil, quien no ha sido escogida, proceso que debe surtir y socializarse.○ Los diferentes sectores de la administración distrital ponen a disposición sus equipos técnicos y ofrecen desde sus respectivas misionalidades su acompañamiento y apoyo al Consejo Distrital PRCTC, para trabajar de manera conjunta en los procesos de formulación de 4 Políticas Públicas (Política Pública de Paz, Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, Política de seguridad convivencia y justicia, Política Pública de participación incidente y Plan de Ordenamiento de Bogotá que se encuentra en proceso de reglamentación). <p>b. Acciones desarrolladas en el primer semestre de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Acciones adelantadas por las y los miembros de la sociedad civil. <p>En la dinámica de reactivación del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación y Convivencia, se han desarrollado tres encuentros generales, y pequeños grupos de diálogo social, con el fin de propiciar un debate constructivo entorno al reglamento interno y los temas que guiarán la construcción de un plan de trabajo que proyecte el accionar del Consejo Distrital de Paz, así como la definición de la Secretaría Técnica.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Acciones adelantadas por las instituciones que conforman el escenario.
--	--

	<p>El 1 de abril de 2022 se realizó una sesión con los enlaces técnicos de los miembros de la institucionalidad distrital del Consejo Distrital de Paz RCTC con el objetivo de socializar la propuesta de reglamento interno y plan de trabajo elaborado por la secretaría técnica.</p> <p>Entre el lunes 13 de junio de 2022 y el martes 14 de junio de 2022 se remitió un oficio con la propuesta de reglamento a las entidades de la institucionalidad distrital que hacen parte del Consejo distrital de paz RCTC y a los invitados permanentes para que remitieran sus respectivos comentarios y/u observaciones a dicho documento. Tan sólo 7 entidades remitieron sus comentarios.</p> <p>c. Acciones adelantadas en el tercer trimestre de 2022 (julio – septiembre).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reuniones de la Secretaría técnica bipartita³ - El 07 de Julio se realizó reunión de la Secretaría técnica bipartita para aclarar dudas y definir la ruta de acción en cara al proceso de reglamento interno, plan de acción, y de igual manera aclarar algunas inquietudes en torno a las funciones y proceso de legitimación de la secretaria técnica por parte de la sociedad civil. <p>En dicha reunión se acordó que era de importancia contar con el aval y la legitimidad de los sectores de la sociedad civil, para las personas que componen la secretaría técnica, razón por la cual se programó reunión de la sociedad civil para el sábado 23 de julio, donde la ACPVR apoyó logística y metodológicamente el desarrollo del proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El 01 de septiembre Se realizó reunión entre el Alto Consejero y sectores de la sociedad civil interesados en abordar temas relacionados con la dinamización del espacio y el relacionamiento entre la sociedad civil y la institucionalidad. <p>Como producto de esta reunión la ACPVR asumió compromisos en aras de fortalecer los lazos de confianza</p>
--	---

³ Cabe anotar que según el decreto 809 de 2021, la Secretaría técnica se ejerce de manera bipartita, por lo que está compuesta de un lado, de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y de un delegado en representación de la sociedad civil. En este sentido, se deja constancia que aún no está ratificado formalmente el segundo, dado que se está adelantando el relacionamiento con un delegado y su equipo conformado por 3 personas más, que se autodenominan *Secretaría técnica transitoria*.

entre la institucionalidad y la sociedad civil, compromisos que se encuentran en fase de avance gradual.

- Finalmente, el 29 de septiembre se llevó a cabo una reunión de la Secretaría técnica bipartita del Consejo distrital de paz RCTC, con el fin de que los delegados de la sociedad civil y la ACPVR, dialoguen sobre los avances en los compromisos consensuados en la reunión del 1 de septiembre, los avances en materia de reglamento y el agendamiento en octubre de la sesión de instituciones/ sociedad civil en torno a este tema.

- o **Construcción de reglamento interno y plan de acción**

Entre julio y septiembre de 2022, el equipo de la ACPVR que viene acompañando este espacio, ha desarrollado una serie de reuniones técnicas para adelantar los procesos de diálogo entre instituciones y sociedad civil pertenecientes a este escenario, en torno a la construcción de su reglamento y plan de acción. En este sentido, puede reportarse las siguientes acciones:

- 20 de agosto: Reunión autónoma de la sociedad civil, en donde se inició el proceso de conformación de comités temáticos para la construcción y dinamización del plan de acción de esta instancia.
- En lo referido a la construcción del reglamento interno se han desarrollado las siguientes reuniones:
 - o 24 de agosto: reunión preparatoria de la ACPVR con instituciones pertenecientes al Consejo Distrital de paz RCTC, para dar un contexto y construir una postura desde la institucionalidad frente a la propuesta de reglamento interno desarrollada por la sociedad civil, y las observaciones recogidas por la ACPVR de la institucionalidad de acuerdo a la sesión técnica convocada en Abril y los oficios de respuesta ante la petición formal enviados en el mes de junio.
 - o 25 de agosto: reunión entre la sociedad civil y las instituciones, con el propósito de generar un diálogo sobre la propuesta de reglamento interno de la sociedad civil y los aportes y observaciones realizados desde la institucionalidad y la ACPVR.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ 29, 30 de agosto - 1-8 de septiembre: desarrollo de reuniones de la ACPVR con la institucionalidad distrital, con el fin de definir de manera conjunta las observaciones al articulado propuesto por la sociedad civil del mencionado reglamento teniendo en cuenta los alcances y la viabilidad de la propuesta para la estructura y funcionamiento de la instancia distrital. ○ Otras gestiones de acompañamiento <ul style="list-style-type: none"> - Respecto del lanzamiento de la Semana por la paz el 18 de agosto 2022, se desarrolló un evento para dar a dar a conocer a la ciudadanía las actividades a desarrollar del 4 al 11 de septiembre enmarcadas en el desarrollo de la semana por la paz, evento que fue realizado por Consejeros pertenecientes a este escenario y que contó con la presencia del Consejero de la ACPVR en el acto de apertura. - De otro lado, se realizaron a partir del mes de Agosto, reuniones de socialización de la Política pública de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización con los Consejeros del CDRPCTC, dando inicio de esta manera a la agenda pública de dicha Política pública con dicho escenario y sus integrantes. Este proceso continúa en desarrollo. - Finalmente, se enuncia que el 23 de septiembre se desarrolló una actividad dirigida a los Consejeros Distritales de Paz, denominada "Historias que mueven montañas", encuentro gestionado por la ACPVR para fortalecer los lazos de confianza entre los integrantes del este escenario y de estos con las instituciones. Dicho encuentro se llevo a cabo en el piso 30 de las suites Tequendama con asistencia de 30 personas aproximadamente.
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
			N/A. Las sesiones formales del Consejo distrital de paz RCTC son el espacio en donde se toman las decisiones necesarias para lograr el avance de este escenario en sus funciones de órgano asesor,

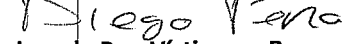
	<p>Síntesis:</p>	<p>consultor y facilitador de las acciones paz y reconciliación del Distrito.</p> <p>Una vez el despacho de la alcaldesa confirme disponibilidad de agenda para la programación de la segunda sesión ordinaria, se tiene proyectado las siguientes decisiones: 1. Revisión y aprobación del reglamento interno de la Mesa Intersectorial; 2. Ratificación del plan de acción y comisiones técnicas de trabajo de sus respectivas líneas de acción.</p>
	<p>Síntesis:</p>	

Firma de quien preside la instancia:

Nombre
Alcaldesa
Alcaldía Mayor de Bogotá



Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica⁴:

Nombre 
Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación
Secretaría general

⁴ Cabe anotar que según el decreto 809 de 2021, la Secretaría técnica se ejerce de manera bipartita, por lo que está compuesta de un lado, de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y de un delegado en representación de la sociedad civil. En este sentido, se deja constancia que aún no está ratificado formalmente el segundo, dado que se está adelantando el relacionamiento con un delegado y su equipo conformado por 3 personas más, que se autodenominan *Secretaría técnica transitoria*, por lo que la firma que aparece en este apartado estará en cabeza de la ACPVR, mientras hay decisión formal de la sociedad civil al respecto.

